EXPEDIENTE N° 000775-2025-042583

Cajamarca, 20 de junio de 2025

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2025 07:45 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D224-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N°D1996, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D309-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando autorización para emisión de la Resolución de Ratificación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para el periodo 2026-2028 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *"El Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y en materia presupuestaria es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en la Fase de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, en el marco de los principios de la legalidad y presunción de veracidad.*

Que, en el Numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024EF/50.01, se establece: *"4.1. El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad";*

Que, en el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024EF/50.01, y modificada con Resolución Directoral Nº 0007-2025-EF/50.01 se establece: *"4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";*

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº D197-2024-GR.CAJ/GR, se ratifica la *"Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para el periodo 2025-2027.*

Que, siendo la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que se aprobó en el año fiscal 2024; resulta necesario ratificar la comisión, para iniciar el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria durante el año fiscal 2025;

Que, la Comisión inicia sus tareas luego de su conformación y culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

V° B°
Firmado digitalmente por HUAMÁN RAMOS Luvy FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 20/06/2025 05:35 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 12:17 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 11:38 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 11:26 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **PU302F**

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar la *"Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"* para el periodo 2026-2028, la cual está integrada por los siguientes miembros:

GERENCIA /DIRECCION/ SUB GERENCIA / REPRESENTANTE	*INTEGRANTE*
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Presidente	**Presidente**
Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional	**Integrante**
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	**Integrante**
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública	**Integrante**
Dirección Regional de Administración	**Integrante**
Dirección de Personal	**Integrante**
Dirección de Abastecimientos	**Integrante**
Gerencia Regional de Infraestructura	**Integrante**
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	**Integrante**
Gerencia Regional de Desarrollo Social	**Integrante**
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	**Integrante**
Representantes de las Unidades Formuladoras	**Integrante**
Representantes de las Unidades Ejecutoras	**Integrante**

Artículo Segundo: Disponer que el Personal Profesional y Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, quedan a disposición de la Comisión, el cual emitirá los lineamientos, convocará a reuniones de trabajo y ejecutará las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones para las que han sido designados y en estricto cumplimiento de lo estipulado en marco al Numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los integrantes de la "Comisión de Programación y Formulación" nombrada con la presente resolución.

Artículo Cuarto: Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **PU302F**